

**ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.**

FECHA: 21 de diciembre de 2023.

Procedimiento de contratación: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE
MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN TARANCÓN (CUENCA)

Expediente: 2023/015208

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^ª. Dunia Vargas Gutiérrez. Jefa del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^ª. M^ª Noelia Rodríguez de la Mata. Técnica Superior del Servicio de Contratación e
Infraestructuras.

VOCALES:

D^ª. Elena M^ª Salas Cabañas. Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D^ª. María Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de
Bienestar Social.

D. Manuel Ángel Serrano Ortega. Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de
Contratación.

D. David Pérez Torres. Coordinador del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 21 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa
de Contratación relacionados al inicio, al objeto de proceder a la valoración de la documentación
presentada en fase de subsanación por la licitadora requerida.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta
sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de
Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de
ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al
procedimiento de licitación en el que participan.



Seguidamente, la Presidenta recuerda a sus miembros, que en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023 (según se detalla en el Acta nº 1), la Mesa comprobó que la declaración presentada por la licitadora AGYFER91, S.L.U. con C.I.F. A83629428, conforme al modelo Anexo II, refleja como nombre de la empresa licitadora “AGYFER 92, S.A.” con C.I.F. A83629428, por lo que la Mesa ACORDÓ requerir la aclaración de la discrepancia observada en relación a los datos de la entidad que presenta la oferta, concediéndole un plazo de tres días naturales con este fin, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). Este requerimiento de subsanación fue notificado el 18 de diciembre de 2023.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, dentro del plazo concedido, la licitadora AGYFER91, S.L.U., presenta a través del Portal de Contratación Pública de Castilla-La Mancha, la documentación requerida.

Una vez valorada por la Mesa de contratación la documentación de subsanación, ésta se considera correcta. Así, la Mesa de Contratación ACUERDA, por unanimidad, la ADMISIÓN de la empresa AGYFER91, S.L.U., como licitadora en el presente procedimiento.

Una vez acordada la admisión de esta licitadora, la Presidenta recuerda al resto de miembros que las licitadoras BARROSO NAVA Y CÍA, S.A. “BANASA”, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U., CONSCYTEC, S.L.U., EDHINOR, S.A., GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. - CONLOGAR, S.L. (en UTE), GRULOP 21 S.L., HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU, U.T.E. COTODISA-ALBORADA y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., ya fueron admitidas en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.3.1 del PCAP que rige esta licitación, dado que en el presente procedimiento abierto simplificado se utilizan criterios cuantificables mediante juicio de valor, con la ponderación máxima establecida en el artículo 159.1 de la LCSP, la valoración de la documentación acreditativa del mayor o menor cumplimiento de dichos criterios se efectuará por los servicios técnicos del órgano de contratación, debiendo ser suscrita dicha valoración por el técnico o técnicos que la realicen (art. 159.4 e) de la LCSP).



En consecuencia, la Mesa ACUERDA, dar traslado de las proposiciones presentadas a los servicios técnicos del órgano de contratación (Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras) a los efectos de que, en un plazo no superior a siete días naturales, realicen la valoración de las proposiciones que contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 e) de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 3377AF416CB2CAD772D86F